

+

Cavildo. Estando en las Salas Capitulares de esta Villa
de Masarnon aydos de Popotto de mill e setecientos
setenta e tres años los Cav. D^{ns} J^{ns} de Masarnon
Dⁿ Nativas de arnax Alcalde ordinario en ella
por Dⁿ Fr. Dⁿ Alonso Sardon Dⁿ J^{ns} de Masarnon
menor Dⁿ J^{ns} Joseph Sardon Dⁿ Alfonso Vidal
y Dⁿ Manuel de Bara y mes. por jurados. Dⁿ
Juan menor fernandez Jurado por este ayuntamiento
nombrado. Juntos en forma de Consejo Justicia
y Regim^{to}. Como lo tuvieren de uso, y por stubien
para tractar, y conformar las cosas utiles
y pertenencias, ou bien de su comun, en cavildo
lo acordaron, p^o no los aydos de esta Ayuntamiento.
Se hizo presente una Carta su Sta: en Murcia a
veinte de el proximo pasado Julio del año Coruante firmada
del Sr. Dⁿ Alberto de Sualba, Corredor de Sta: Ciudad
con una Certificacion firmada del Sr. Diego Antonio
Calleja Cr. de Ayuntamiento de Sta: Ciudad, por la
que p^o pare. de Deuda de esta Villa, a la parte de la Real
Hacienda la cantidad de Novecientos setenta y
ocho reales de Comara y Gastos de Justicia en esta
Villa, y esta cantidad, y en su Villa de cumplimiento con
daron lo siguiente

Acuerdo

Esta Villa, en forma de Carta y Certificacion
acordó y mando, que y en continenti se proceda
judicialmente al Cobro de Sta: Comara: y se examina

